



## **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DEL SORTEO**

La Feria online 3 Días de Locura Inmobiliaria realizará un importante sorteo para las personas que separen su propiedad durante la feria.

### **FECHA DEL SORTEO:**

El sorteo se realizará el 07/08/2019 y participan las personas que hayan llenado el cupón de la promoción, el cual será proporcionado por la inmobiliaria en la sala de ventas. Para acceder al premio, los participantes deberán mantener la separación o tener el departamento comprado a través de crédito o al contado, la separación deberá ser corroborada con la inmobiliaria. Los premios a sortear serán como PRIMER PREMIO: Combo de electrodomésticos marca Mabe que consta de 01 Cocina de 60 cms de ancho + 01 Lavadora automática con capacidad para 10 kg. + 01 Refrigeradora de 250 Lts.; SEGUNDO PREMIO: Combo de electrodomésticos marca Mabe que consta de 01 Cocina de 60 cms de ancho + 01 Lavadora automática con capacidad para 10 kg. + 01 Refrigeradora de 250 Lts. Términos y condiciones en [www.locurainmobiliaria.com](http://www.locurainmobiliaria.com)

El sorteo se realizará en las oficinas de ASEI cito en Av. Camino Real 1281 - Of. 204, San Isidro a las 3.00 pm. La base de datos de habilitados para participar del sorteo, será exportada a un archivo de Excel, el cual se ingresará a un portal de sorteos virtuales ([www.sortea2.com](http://www.sortea2.com)). El sorteo será administrado y controlado por la Organizadora y supervisado por los directivos de ASEI y un Notario Público.

### **COMUNICACIÓN Y RECLAMO DEL PREMIO:**

A los que resulten ganadores, se le notificará dicha condición inmediatamente por dos (2) vías: por medio telefónico y por correo, con los datos obtenidos del correspondiente cupón o base de datos del registro de asistencia a la feria.

Una vez que el ganador de la opción cumpla con la constatación de la compra del inmueble conforme al presente reglamento, el Organizador comunicará al ganador la fecha, lugar y hora en que su premio le será oficialmente entregado. Una vez definido el día y si por algún motivo de fuerza mayor la persona favorecida no pudiera reclamarlo en esa fecha, tendrá un plazo máximo de noventa (90) días calendarios para hacer el retiro del mismo; después de este periodo se entenderá que no hay aceptación del premio y este pasará a propiedad de la Organizadora. Pasado el término estipulado para hacer el retiro del premio, caducará el derecho de reclamar o hacer efectivo el mismo y el Organizador no reconocerá premio alguno y por lo tanto no se verá en la obligación de satisfacerlos.

Los premios deberán ser reclamados ÚNICAMENTE por la persona que fue declarada como ganador; se realizará un acta donde se hará entrega del premio, la cual deberá ser firmada por el ganador y el representante legal de la Organizadora, a la cual se adjuntará copia del documento de identidad, del ganador.

### **GARANTÍAS:**

El Organizador no será responsable por las correspondientes garantías de los premios. Cualquier reclamo que surja por concepto de defectos o problemas de calidad de los premios

deberá el ganador, dirigirla al fabricante o representante autorizado del fabricante del premio.

El Organizador tampoco se hace responsable por el uso que puedan dar los ganadores al premio ni por los perjuicios que dicho uso pueda ocasionar al ganador o a terceros.

### **DESCALIFICACIÓN:**

Si en cualquier momento, sea antes, durante o posterior al sorteo, se descubre que el ganador incumple con este reglamento, el Organizador podrá descalificarlo y negarse a entregarle el premio. Si éste ya fue entregado, podrá exigir su devolución por las vías de Ley.

### **RESPONSABILIDAD, CONDICIONES Y RESTRICCIONES:**

- La participación de los interesados, así como el propio sorteo y los premios, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento.
- Cualquier asunto que se presente con el sorteo y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelto por el Organizador en estricto apego a las leyes de la República del Perú.
- Deberá haber total coincidencia entre los datos brindados para participar y el documento de identificación del ganador, de otro modo el premio no será entregado.
- La responsabilidad del Organizador culmina con la entrega del premio.
- Cada ganador deberá firmar conforme el recibo de su premio, aceptando las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará al Organizador de toda responsabilidad.

### **PREMIOS**

PRIMER PREMIO: Combo de electrodomésticos marca Mabe que consta de 01 Cocina de 60 cms. de ancho + 01 Lavadora automática con capacidad para 10 kg. + 01 Refrigeradora de 250 Lts.

SEGUNDO PREMIO: Combo de electrodomésticos marca Mabe que consta de 01 Cocina de 60 cms. de ancho + 01 Lavadora automática con capacidad para 10 kg. + 01 Refrigeradora de 250 Lts.

- Los premios no son canjeables por dinero ni por cualquier otro premio.
- Los premios son personales e intransferibles; es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia el ganador no pueda o no quiera aceptar el premio o renuncie al mismo, este pasará a propiedad de la Organizadora.
- Los gastos de traslado del premio hasta el domicilio del ganador serán asumidos por el ganador del sorteo.